

**DOCUMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 DEL CENTRO
RECREATIVO Y VACACIONAL COMFAMILIAR GALICIA, INTEGRADO CON
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 EXISTENTE EN LA
INSTITUCIÓN**

EDWARD LEONARDO GRANADOS CÓRDOBA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
2014**

**DOCUMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 DEL CENTRO
RECREATIVO Y VACACIONAL COMFAMILIAR GALICIA, INTEGRADO CON
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 EXISTENTE EN LA
INSTITUCIÓN**

EDWARD LEONARDO GRANADOS CÓRDOBA

**Anteproyecto de grado para optar por el título de Ingeniero Industrial, en el
programa de Pregrado de la facultad de Ingeniería Industrial**

DIRECTOR

**Ingeniero M.Sc. Carlos Alberto Buriticá Noreña, docente de la Facultad de
Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
2014**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Pereira, 28 de Febrero de 2014

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por darme la fortaleza necesaria para superar todas las dificultades que se han presentado durante mi vida y mi desarrollo profesional, por brindarme la sabiduría necesaria para alcanzar mis metas y mis sueños y permitirme tener a mi lado a mis padres y a mi hermano, quienes con su apoyo incondicional y sus consejos me han ayudado en cada una de las etapas de mi vida, siendo ejemplos de constancia y esfuerzo, aportado a mi crecimiento personal y profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas aquellas personas que hicieron posible la realización de este trabajo, al Ingeniero Carlos Alberto Buriticá Noreña, por su voluntad, dirección y acompañamiento, a la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Alba Liria Agudelo Gutiérrez, por la confianza depositada en mí para la realización del proyecto y al Administrador Ambiental Juan Guillermo Jaramillo Correa por su constante apoyo.

Igualmente le agradezco a las directivas de Comfamiliar Risaralda por permitirme desarrollar este trabajo en sus instalaciones y de manera especial, a los colaboradores del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia por brindarme su amable cooperación y apoyo.

CONTENIDO

pág.

RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2. LÍMITE O ALCANCE.....	15
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	16
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
4. JUSTIFICACIÓN.....	18
5. MARCO REFERENCIAL.....	20
5.1 MARCO TEÓRICO.....	20
5.2 MARCO CONCEPTUAL.....	27
5.3 MARCO CONTEXTUAL.....	31
5.4 MARCO LEGAL.....	39
6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	45
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	45
6.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
6.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	45
6.4 DESARROLLO METODOLÓGICO.....	46
6.5 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
6.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN OPERACIONALIZADAS.....	48
7. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	49
7.1 DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL.....	49
7.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001:2007.....	49
7.3 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001:2007.....	50
8. CONCLUSIONES.....	51
9. RECOMENDACIONES.....	53
10. BIBLIOGRAFÍA.....	62

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Requisitos Legales del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.....	40
Tabla 2. Población Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia	47
Tabla 3. Variables de la investigación.....	48

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Accidentes de Trabajo Calificados.....	18
Figura 2. Ciclo Shewart.....	22
Figura 3. Ciclo PHVA de la NTC OHSAS 18001:2007.....	26
Figura 4. Organigrama funcional Comfamiliar Risaralda	34
Figura 5. Organigrama Radial Comfamiliar Risaralda.....	35
Figura 6. Mapa de Procesos	36

RESUMEN

El presente documento final de trabajo de grado presenta el diagnóstico y propuesta de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia integrado con el Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2008 existente en la institución; expone la metodología que se usó para resolver el problema de investigación, las conclusiones y recomendaciones que aportan las herramientas necesarias para la posterior implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ABSTRACT

This thesis presents the diagnosis and documentation proposal for the Work Health and Safety Management System under the requirements of the NTC OHSAS 18001:2007 at Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia integrated with the preexisting Quality Management system NTC ISO 9001:2008, this document presents the methodology used to solve the research problem, besides the conclusions and recommendations that provide the tools needed for the subsequent implementation and maintenance of a Health and Safety Management System.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene una propuesta para documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo los requisitos establecidos en el Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional” en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia en el municipio de Pereira, capital del departamento de Risaralda; cumpliendo así con todos los requerimientos normativos y legales que el estado colombiano exige.

La propuesta se llevará a cabo usando fuentes de información primaria, aplicando diferentes técnicas como la observación directa que permitirá de primera mano conocer la situación real y observar las características, conductas, actividades y condiciones de trabajo de los colaboradores del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, además se harán entrevistas al personal que permitirán identificar claramente las actividades de los puestos de trabajo, las condiciones laborales, los riesgos y los controles establecidos facilitando el análisis del problema de investigación. De igual manera se utilizarán fuentes de información secundarias, ya que alguna información requerida para documentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007 ya está documentada en la institución.

Este trabajo será elaborado en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia con el propósito de identificar los peligros y controlar los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades realizadas por empleados, usuarios y contratistas, en aras de promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la institución, reduciendo potencialmente en el número de accidentes e incidentes en el sitio de trabajo, mejorando las condiciones laborales de sus colaboradores, aumentando la satisfacción de los empleados, usuarios y partes interesadas y el control del cumplimiento de los requisitos legales, beneficiando los procesos de mejora continua de la institución.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según estimaciones de la OIT¹, de un total de 250 millones de accidentes laborales en el mundo, 335.000 son mortales, pero gracias a la amplia sub-notificación de las muertes, los accidentes y enfermedades profesionales, en los sistemas nacionales de registro y notificación, se puede esperar que la realidad sea mucho mas grave que lo que indican los datos oficiales.

En Latinoamérica existe un déficit de profesionales de la seguridad y salud en el trabajo y los servicios de salud son insuficientes para enfrentar estos retos. Se requiere la formación de recursos humanos en SST e incorporar nuevos conocimientos par mejorar la prevención, el diagnostico y el tratamiento. Se necesitan mejores métodos de evaluación, investigación y prevención en SST.

Colombia como país miembro de la Organización Internacional del Trabajo OIT debe garantizar la protección de los trabajadores contra las enfermedades, lesiones y accidentes relacionados con el trabajo, promoviendo oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan tener un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Trabajo digno significa también trabajo seguro y el trabajo seguro es un factor positivo para la productividad y el desarrollo económico. Para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo establecidas por la OIT se ha implementado una estructura legal de obligatorio cumplimiento para todas las empresas en nuestro territorio.

Para Comfamiliar Risaralda uno de sus principales lineamientos definidos en el direccionamiento estratégico es “proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos los centros de trabajo y dar los pasos adecuados para prevenir accidentes y lesiones a la salud que se originen durante el trabajo minimizando, hasta donde sea razonablemente posible, las causas de los riesgos inherentes en el ambiente de trabajo”². Es de esta manera que se evidencia la necesidad de implementar un sistema de gestión que garantice el cumplimiento no solo de los requisitos legales, sino también de los requisitos normativos establecidos por la institución, logrando la eficacia organizacional, aumentando la eficiencia de los procesos, alcanzando así sus objetivos corporativos, incentivando la implementación de cultura de mejoramiento continuo en la institución.

¹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Condiciones de trabajo, Seguridad y Salud. [online] <http://oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/manual_buenas_practicas_td%5B3%5D.pdf> [citado en 18 de septiembre de 2013]

² APLICATIVO ISOLUCION, Comfamiliar Risaralda. [citado en 6 de septiembre de 2013]

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la NTC OHSAS 18001:2007 establece los requisitos para desarrollar e implementar una política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los planes de acción necesarios para una adecuada gestión, teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables, así como los compromisos que de manera voluntaria haya suscrito la organización para identificar sus peligros y controlar sus riesgos en aras de mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores, es por tal motivo que Comfamiliar Risaralda se ha interesado en alinear su Sistema de Gestión de Calidad basado en la NTC ISO 9001:2008 con este sistema de gestión, mejorando considerablemente su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Qué puede hacer el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia para identificar sus peligros, controlar sus riesgos y promover buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo?

1.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿La carencia de un diagnóstico de la documentación existente en la institución cómo puede afectar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?
- ¿Qué desventajas tendría no establecer un alcance al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007?
- ¿Qué ventajas aporta la definición de una política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007?
- ¿Qué problemáticas se pueden generar por no identificar los peligros, valorar los riesgos y no determinar controles en los colaboradores del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia?
- ¿Qué impactos puede generar la ausencia de una Matriz de Identificación de Requisitos legales en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia?

- ¿Cómo se puede dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la institución para la prevención de lesiones y enfermedades, para el cumplimiento de los requisitos legales y demás obligaciones suscritas por la organización para propender por el mejoramiento continuo?
- ¿Cómo se puede alinear el Sistema de Gestión de Calidad existente con los requisitos exigidos por la NTC OHSAS 18001:2007?

2. LÍMITE O ALCANCE

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 se hará en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, ubicado en el kilómetro 11 de la vía que de Pereira conduce a Cartago, en el cual se encuentran ubicados los responsables de los procesos de Granja, Alojamiento y Centro Recreativo y Vacacional que se encuentran descritos en el mapa de procesos de la institución, establecido en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2008.

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007, integrado con el Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2008 existente en la institución.

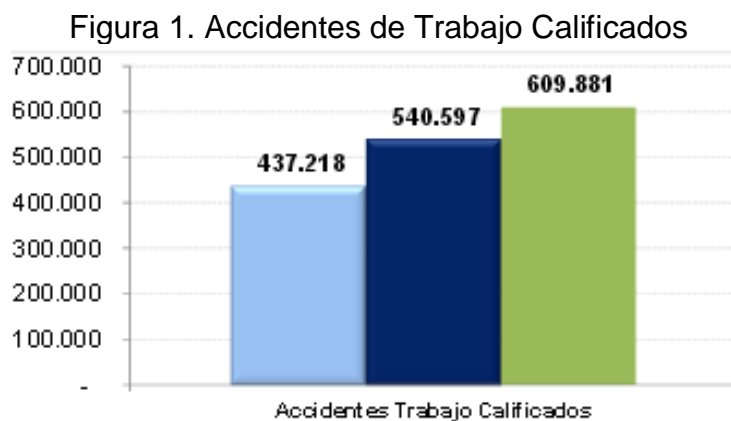
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de la información existente para la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.
- Definir el Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Definir la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando conformidad a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Establecer la Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.
- Establecer la Matriz de Requisitos legales de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.
- Determinar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Proponer oportunidades de mejora para los documentos existentes en el Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2008 para cumplir con los requisitos exigidos por la NTC OHSAS 18001:2007 garantizando así la

alineación de los Sistemas de Gestión en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.

4. JUSTIFICACIÓN

En Colombia durante el año 2012 se presentaron 609.881 lesiones en los sitios de trabajo, representando un incremento del 12,87% con respecto al año 2011, en donde se presentaron 540.597 accidentes de trabajo, de acuerdo a la información suministrada por la Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA³, con datos reportados por las Administradoras de Riesgos Laborales al Ministerio de Salud y Protección Social (ver Figura 1). Del total de los accidentes en los puestos de trabajo, 532 dejaron víctimas fatales, una situación bastante preocupante que requiere medidas de control urgentes, motivo por el cual el Ministerio del Trabajo ha establecido nuevos lineamientos legales que permitan disminuir los accidentes laborales y sus víctimas fatales.



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad

Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; conllevando además graves implicaciones en el ámbito laboral, familiar y social⁴.

De acuerdo a este escenario, es vital para Comfamiliar Risaralda ajustarse no solo a los nuevos requisitos legales sino también a los retos emprendidos por la institución en el desarrollo de sus actividades, por medio de un sistema de gestión que permita actuar de manera oportuna, mejorando también la calidad del ambiente laboral, aumentando la satisfacción del personal y en consecuencia,

³ CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. La Enfermedad Laboral en Colombia. [online] <<http://www.consejocolombianodeseguridad.org.co/img/Enfermedad%20Laboral%20en%20Colombia%20Fasecolda.pdf>> [citado en 19 de septiembre de 2013].

⁴ ZUÑIGA CASTAÑEDA, Geovanny. Conceptos Básicos en Salud Ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia, 2004.

mejorando también la productividad y la calidad de los productos y servicios ofertados.

La creación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a Comfamiliar Risaralda en su Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia cumplir con su compromiso de mejoramiento continuo, promoviendo buenas practicas laborales, disminuyendo los riesgos a los cuales están expuestos sus colaboradores hasta un nivel aceptable, brindándoles un ambiente de trabajo seguro y saludable, inculcando la cultura de la prevención en todas las actividades ejecutadas por los trabajadores de la institución.

Entre las principales razones por las cuales se debe adoptar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la NTC OHSAS 18001:2007 están las que se enuncian a continuación:

- Mejora la cultura de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la institución.
- Reducción potencial en el número de accidentes e incidentes en el sitio de trabajo.
- Satisfacción de empleados y clientes.
- Beneficia los procesos de mejora continua, al igual que otros sistemas de gestión.
- Mayor control del cumplimiento de los requerimientos legales y normativos.
- Reducción potencial de tiempos improductivos y costos asociados.
- Mejora la imagen y la competitividad de la organización.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Una forma de asegurar la permanencia de las organizaciones, aumentando el compromiso de sus colaboradores para alcanzar las metas fijadas en su direccionamiento estratégico, es por medio de un sistema de gestión que permita dar un rumbo claro a la empresa, pensando más que en procesos de "Reingeniería" en la "rehumanización" de las empresas y organizaciones⁵, pensando en las necesidades del personal, mejorando las condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo y las relaciones laborales internas, generando confianza en los clientes, en los trabajadores y en los accionistas, aumentando la satisfacciones del personal y la productividad general de la organización, reduciendo costos por ineficiencias, ausencias laborales y accidentes de trabajo.

A nivel internacional, los sistemas de gestión, desde el ISO 9000 pasando por el Modelo Europeo de Excelencia de la Calidad Total, son cada vez más conscientes de la importancia del individuo en la consecución de metas. La ISO 9001: 2008 está basada en los 8 llamados Principios de la Gestión de Calidad y precisamente, el Principio Nº 3 se refiere a las personas y enuncia "El personal, a todos los niveles, son la esencia de una organización y su total compromiso e involucramiento permite que sus capacidades puedan ser utilizadas por el máximo beneficio de la Organización".

Cuando nos referimos a nuestro "cliente interno" o sea en última instancia a los empleados de nuestra Empresa y puesto que los resultados de cualquier negocio dependen de la satisfacción de los clientes a los que se sirve, todos estos modelos a que hacíamos referencia son conscientes de que hay que desarrollar una metodología capaz de satisfacer primero, al cliente interno, mucho más cercano y definitorio que el remoto que recibe nuestros productos y servicios.

Caen dentro de la satisfacción de los operarios sus condiciones de trabajo y, de entre ellas en primer término, su seguridad y su salud.

En Colombia, bajo la Ley 1562 de 2012 se introdujo el término Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Éste Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la

⁵ ESTRUCPLAN ON LINE. Calidad Sistema Integrado de Gestión Ambiental-Salud y Seguridad Ocupacional. Parte 3 - Sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional. [online] <http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/entregacs.asp?IdEntrega=2810>> (citado en 16 de septiembre de 2013)

auditoría y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

En el marco normativo de nuestro país el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, adaptó la norma internacional BSI OHSAS 18001:2007 Occupational Health and Safety Management Systems – Requirements en la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional” que establece los requisitos para desarrollar e implementar una política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los planes de acción necesarios para una adecuada gestión, teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables, así como los compromisos que de manera voluntaria haya suscrito la organización para identificar sus peligros y controlar sus riesgos en aras de mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores.

El modelo de gestión propuesto en la norma OHSAS NTC 18001:2007 propone ayudar a la organización a:

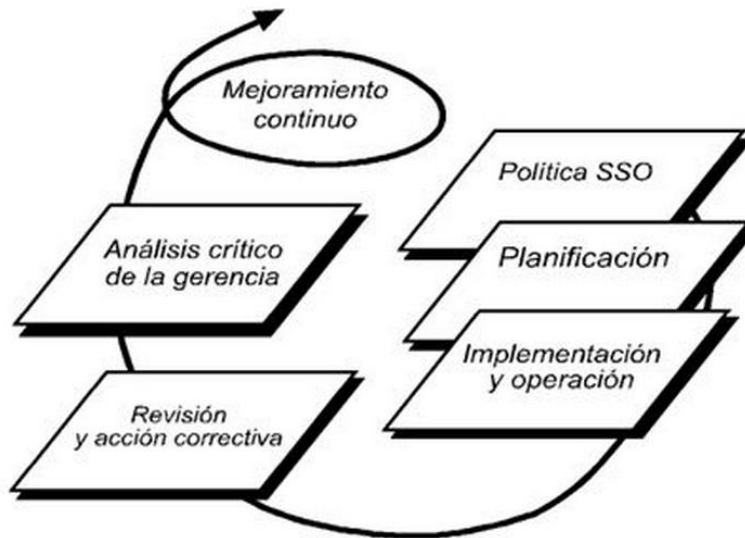
- Comprender y mejorar las actividades y resultados de la prevención de riesgos laborales.
- Establecer una política de prevención de riesgos laborales que se desarrollaron en objetivos y metas de actuación.
- Implantar la estructura necesaria para desarrollar esa política y objetivos.

Se exigen dos compromisos mínimos que han de estar fijados en la política de la organización:

- Compromiso de cumplimiento de la legislación y otros requisitos que la organización suscriba.
- Compromiso de mejora continua que será reflejado en objetivos y metas.

La estructura de esta norma está basada en el ciclo conocido de Shewart de planificación (plan), desarrollo (do), verificación o comprobación (check) y actuación consecuente (act) y que constituye, como es sabido, la espiral de mejora continua.

Figura 2. Ciclo Shewart



Fuente: NTC-OHSAS 18001:2007

5.1.1 Pasos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1.1 Revisión inicial

La revisión inicial cubre cuatro áreas clave:

- a) Los requisitos legislativos y reglamentarios que son aplicables y su grado de cumplimiento. Lo que permite desarrollar el registro de la legislación, reglamentaciones y regulaciones a las que se deberá ajustar el S.G.S.S.O.
- b) La validación retrospectiva, que consiste en el análisis de grado de validez de las evaluaciones y registros realizados sobre los riesgos o impactos laborales.
- c) La revisión de las prácticas y procedimientos existentes de prevención de riesgos o impactos de salud laborales. Debe determinarse cuál es la estructura de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo existente, expresa o tácita. Determinar que mejoras de gestión estructural se requerirían para controlar en forma efectiva las actividades, los productos y los procesos que causan los riesgos o impactos significativos identificados.
- d) Una valoración de la gestión de la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridas.

5.1.1.2 Política del Sistema de Gestión De SSO

La política del S.G.S.S.O. debe estar concebida de acuerdo a los impactos del medio ambiente laboral y del nivel de seguridad requerido.

La política de S.G.S.S.O. de la empresa es el punto inicial y crucial para la implantación del sistema. Este aspecto lo comparten las normas ISO 9000 e ISO 14000.

- a) Ser iniciada, desarrollada y apoyada activamente por el nivel más alto de la dirección.
- b) Ser apropiada a la naturaleza y escala de los riesgos de la SG- SST de la organización.
- c) Incluir el compromiso con el mejoramiento continuo.
- d) Estar de acuerdo con otras políticas de la organización, particularmente con la política de gestión medioambiental.
- e) Comprometer a la organización en el cumplimiento de todos los requisitos preventivos y legales.
- f) Definir la forma de cumplir, superar o desarrollar los requisitos de seguridad y salud en el Trabajo, asegurando la mejora continua de su actuación.
- g) Estar documentada, implementada y mantenida.
- h) Sea analizada críticamente, en forma periódica, para asegurar que ésta permanece pertinente y apropiada a la organización.
- i) Estar a disposición de las partes interesadas, en un formato de fácil comprensión, por ejemplo, a través del informe, memoria o exposición anual de la organización.

5.1.1.3 Planificación de la Prevención

Este punto comprende la estrategia para el desarrollo del sistema. Se debería comenzar la implantación por una identificación de los peligros de la organización, entendiendo como tal el proceso de reconocer un peligro generador de un impacto potencial que existe y definir sus características. Entre tales características, hay que destacar la probabilidad y las consecuencias, en el caso de que esa situación ocurriera. La combinación de estos parámetros determina el riesgo.

La Planificación en general consiste en establecer de una manera debidamente organizada:

- a) Cómo y cuándo hacerla y quién debe hacerla, a partir de los resultados de la revisión inicial.
- b) Objetivos y Metas a conseguir, tanto para el conjunto del sistema como para cada nivel operativo de la estructura de la organización, que intervienen en la gestión del sistema.
- c) Asignación de prioridades y plazos para los objetivos y metas establecidos.
- d) Asignación de recursos y medios en relación a las responsabilidades definidas y a la coordinación e integración con los otros sistemas de gestión de la empresa.
- e) Evaluación periódica de la obtención de los objetivos, mediante los canales de información establecidos al efecto y los indicadores representativos.

Los documentos necesarios que genera y requiere nuestro sistema son:

- Política y programa de SG-SST.
- Legislación y normativa de referencia.
- Manual de SG-SST
- Procedimientos de trabajo, desarrollados para aquellos puestos en los cuales el riesgo existente lo aconseja.
- Plan en caso de emergencias.

5.1.1.4 Acción Correctiva

En el sistema de seguridad y salud en el Trabajo, el control es uno de los puntos más completos, porque se realiza para evaluar la exposición del trabajador medio ambiente laboral y para controlar algunas variables del mismo que influyen sobre la exposición. Para el primer caso, se realiza el control ambiental, el biológico y el psicológico.

Una vez que hemos planificado nuestra actuación (plan) y que hemos llevado a cabo estos planes (do), pasaremos a comprobar que el resultado obtenido está de acuerdo con lo planificado (check) y en el caso de que no sea así tomaremos acciones que nos permitan solucionar ese problema puntual además de utilizar esta experiencia en las nuevas planificaciones (act).

5.1.1.5 Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Auditorías

Es obligatoria la realización de auditorías internas por la organización, que deben estar basadas en un programa de auditoría previo y llevarse a cabo siguiendo un procedimiento establecido, que va más allá de la comprobación del cumplimiento legal. La auditoría es una herramienta evaluatoria del cumplimiento de la norma y del sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1.1.6 Revisión Gerencial

Se debe practicar la revisión periódica del funcionamiento del sistema, lo que permite detectar los puntos débiles del cumplimiento y tomar las medidas correctivas. Como último paso del ciclo de mejora, la responsabilidad vuelve a recaer sobre la Dirección. La que debe evaluar la actuación que se ha llevado a cabo en un periodo establecido, con el objeto de determinar el cumplimiento de la política, la prevención de impactos o riesgos laborales, los objetivos de mejora y otros elementos del SGSSO que ha sido alcanzados. Empleando para ello los resultados de las auditorías, teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes y el objetivo de mejora continua.

5.1.2 Ciclo PHVA para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la NTC OHSAS 18001:2007

A continuación se muestran los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud” Ocupacional de acuerdo a la estructura del ciclo PHVA, Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

Figura 3. Ciclo PHVA de la NTC OHSAS 18001:2007



Fuente: El autor

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo de este trabajo documental surge la necesidad imperativa de definir términos que se tornarán relevantes a lo largo del proceso investigativo y que el lector deberá tener claros, permitiéndole efectuar un análisis más profundo del proyecto sin dar cabida a ambigüedades conceptuales.

Se denomina ISO a la Organización Internacional para la Normalización que en inglés equivale a International Organization for Standardization, es el desarrollador mas grande del mundo de Estándares Internacionales Voluntarios. Los Estándares Internacionales dan un estado del arte de productos, servicios y buenas prácticas, ayudando a hacer a la industria más eficiente y efectiva⁶. ISO es organización de naturaleza no gubernamental y no depende de ningún organismo internacional, por lo tanto no tiene autoridad para imponer sus normas a ningún país.

Las normas desarrolladas por ISO son voluntarias, desarrollados a través de un consenso global entre sus 162 países miembros, ayudan a derribar las barreras del comercio internacional, facilitando el intercambio de servicios y bienes, promoviendo la cooperación en la esfera de lo intelectual, científico, tecnológico y económico.

En Colombia, estas normas internacionales son aprobadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC; organismo privado con amplia cobertura internacional sin ánimo de lucro, miembro de la Organización Internacional de Normalización, ISO, creado en 1963 con el objetivo de responder a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios que contribuyen al desarrollo y competitividad de las organizaciones, mediante la confianza que se genera en sus productos y servicios⁷, además es el encargado de emitir y controlar las Normas Técnicas, servicios de Evaluación de la conformidad como Certificación entre otros.

De acuerdo con el ICONTEC la Normalización es la actividad que establece disposiciones para uso común y repetido, encaminadas al logro del grado de orden con respecto a problemas reales o potenciales, en un contexto dado. En particular, la actividad consta de los procesos de formulación, publicación e implementación de normas.

⁶ INTERNACIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. About ISO [online] <<http://www.iso.org/iso/home/about.htm>> [citado en 20 de septiembre de 2013].

⁷ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Nuestra Compañía. [online] <<http://www.icontec.org/index.php/es/nuestra-compania/nuestra-compania>> [citado en 20 de septiembre de 2013]

Un Sistema de Gestión es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de una organización.

Un Sistema de Gestión ayuda a lograr los objetivos de la organización mediante una serie de estrategias, que incluyen la optimización de procesos, el enfoque centrado en la gestión y el pensamiento disciplinado⁸.

En el contexto empresarial, una adecuada gestión de la seguridad y salud laboral es reconocida como una inversión importante para cualquier empresa para prevenir accidentes, enfermedades, absentismo y sus costes relacionados. Pero también para mejorar el compromiso, el ambiente laboral, los aspectos psicológicos y, finalmente, la productividad de las personas en la empresa.

En 1.996 British Standards Institution (BSI), publica el primer documento de aplicación internacional de Sistemas de Gestión de SSL, la norma BS 8800.

Posteriormente, en 1999, BSI toma la iniciativa e invita a otras organizaciones de normalización y certificación y crea la especificación BSI OHSAS 18001:1999. Aunque dicho estándar voluntario no es un documento ISO, ha sido uno de los documentos más adoptados en las organizaciones de todo el mundo.

BSI con el objetivo de mejorar dicho estándar, publica la norma BSI OHSAS 18001:2007 en la cual se mejoró la compatibilidad con los estándares ISO 14001:2004 y con ISO 9001:2000, además se adoptaron las prácticas modernas de gestión de Seguridad y Salud Laboral adicionando un enfoque preventivo y, finalmente, se aclararon distintos elementos de la norma⁹.

18 septiembre

En Colombia, el ICONTEC a través de la Unidad Sectorial de Normalización en Salud, ha venido trabajando en la norma desde 1999, respaldada por la serie BS OHSAS 18000, actualmente este estándar internacional ha sido adoptada como Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional”.

Adicionalmente, la legislación y la normatividad colombiana establecen algunos términos que serán importantes definir para el desarrollo del presente trabajo, a continuación se definirán algunos de ellos:

⁸ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. ¿Qué son los Sistemas de Gestión? [online] <<http://www.asej.gob.mx/Modulos/SistemasGestion/SistemasGestion.html>> [citado en 20 de septiembre de 2013]

⁹ BRITISH STANDARDS INSTITUTION. OHSAS 18001:2007 Gestión de la seguridad y salud laboral. [online] <<http://www.bsigroup.es/upload/NEWS/Art%C3%ADculo%20la%20nueva%20ohsas-forum%20calidad.pdf>> [citado en 18 de septiembre de 2013].

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión¹⁰.

El ICONTEC¹¹ define como actividad no rutinaria como la actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución y como rutinaria a la actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo¹².

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un Peligro y alguna parte del cuerpo de una persona¹³.

¹⁰ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1562. (11, julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. [online]. <<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>>.

¹¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Bogotá : ICONTEC, 2011. p 1 (GTC 45)

¹² INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Higiene y seguridad. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Bogotá : ICONTEC, 1995. p 3 (NTC 3701)

¹³ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, Op Cit., p. 8

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar¹⁴.

Incidente de trabajo: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos¹⁵.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un y definir sus características¹⁶.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron¹⁷.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos¹⁸.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) Además, se tendrán en cuenta las definiciones dadas por la legislación vigente¹⁹.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional²⁰.

Unidad Sectorial de Normalización: El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) coordina con el apoyo del ICONTEC, La unidad sectorial de normalización, compuesta por tres comités los cuales son: Comité de Generalidades de Salud Ocupacional, Comité de seguridad industrial y el comité de prevención y protección contra el fuego. El CCS participa activamente en los procesos de

¹⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Op Cit., p. 3

¹⁵ MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución Número 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. [online]. <http://www.upb.edu.co/pls/portal/docs/PAGE/GPV2_UPB_MEMPLEADOS/GPV2_MDOC_045_COPASO/RESOLUCI%D3N%201401%20DE%202007.PDF> [citado en 18 de septiembre de 2013].

¹⁶ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos. Bogotá : ICONTEC, 2007. p 3 (NTC 18001)

¹⁷ Resolución 1401 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución Número 1401. Op Cit., p. 2

¹⁸ Ibid., p. 3

¹⁹ Ibid., p. 5

²⁰ Ibid., p. 2

actualización y generación de propuestas normativas en temas relacionados con los 3 ejes temáticos²¹.

Unidad Sectorial de Normalización en Salud, USNS: Es un organismo funcional de carácter técnico para la orientación, definición, análisis y aprobación de estándares de calidad de la atención en salud, por lo tanto no está planteado como una instancia de negociación política entre diferentes actores del sistema²².

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no²³.

5.3 MARCO CONTEXTUAL

Las Cajas de Compensación Familiar son las únicas entidades colombianas que de manera integral velan, cuidan y se preocupan por mejorar el bienestar del trabajador y de su familia a través de los diferentes programas que desarrollan como educación, salud, emprendimiento, créditos, recreación y turismo social, entre otros, incluyendo la cuota monetaria, y los subsidios de vivienda y de desempleo²⁴.

5.3.1 Comfamiliar Risaralda

La siguiente información se encuentra consignada en el Código del Buen Gobierno, versión 1.

La historia de COMFAMILIAR RISARALDA comienza con el decreto 118 del 21 de junio de 1957. En el se establecieron los argumentos con los cuales el Gobierno Colombiano consideraba de vital importancia atender las necesidades de las clases menos favorecidas económicamente y fomentar su mejoramiento.

²¹ CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Participación Institucional. [online] <http://www.consejocolombianodeseguridad.org.co/interna_general.php?idnoticia=42> [citado en 18 de septiembre de 2013].

²² MINISTERIO DE SALUD. ¿Qué es la unidad sectorial de normalización en salud? [online] <http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/usns_quees.aspx> [citado en 18 de septiembre de 2013].

²³ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Op Cit., p. 5

²⁴ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUÍA. La compensación Familiar. [online]. <<http://www.comfenalcoantioquia.com/QuieacutenesSomos/LaCompensaci%C3%B3nFamiliar.aspx>> [citado en 18 de septiembre de 2013].

En Pereira y en general en el Eje Cafetero, la vida comercial e industrial estaba en plena etapa de desarrollo: alimentos, bebidas, textiles, confecciones, vivienda, metalmecánica, formaban parte de las grandes transformaciones de la región a partir de los sesenta.

En medio de este panorama, el 29 de Agosto de 1957, mediante el acta No. 1 de la Asociación Nacional de Industriales ANDI, nace la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, afiliando a todas las empresas que en la época ocupaban un número permanente de trabajadores no inferior a 20, para ayudar económicamente a estos grupos familiares.

En un principio Comfamiliar Risaralda se encargaba solamente de la administración y redistribución de los aportes de las empresas afiliadas, mediante el subsidio familiar. Después se inició la prestación de los servicios sociales con un consultorio pediátrico y más tarde se abrió una guardería y los servicios de consulta médica y odontológica.

En este momento la Caja de Compensación ofrece los siguientes programas y servicios:

- * Agencia de viajes
- * Alojamiento
- * Aportes y subsidio
- * Asopagos
- * Atención Integral a la Niñez de 0 a 6 años
- * Auditorios
- * Capacitación
- * Centros culturales y bibliotecas
- * Centros médicos
- * Clínica Comfamiliar
- * Crédito
- * Educación Continuada
- * Eventos
- * Instituto
- * Gerontología
- * Jornadas escolares complementarias
- * La Granja de Noé
- * Parque Comfamiliar Galicia
- * Programa de atención al discapacitado (PAD)
- * Programas culturales
- * Promoción y prevención
- * Recreación y Deportes
- * Salud oral
- * Subsidio Familiar (dinero, especie o servicios)
- * Vivienda

5.3.2 Direccionamiento Estratégico

5.3.2.1 Misión

Es una Entidad de servicios dentro del campo de la Protección Social, que con fundamento en la subsidiariedad, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, permite el desarrollo integral de la comunidad generando valor público.

5.3.2.2 Visión

Actuar en el campo de la Protección Social, desarrollo y bienestar de la comunidad, con liderazgo y proyección Institucional.

5.3.2.3 Política de Calidad

COMFAMILIAR RISARALDA optimiza los recursos y los afianza a través del incremento de la competencia del personal, buscando la satisfacción del cliente convirtiendo el servicio en una cultura de mejoramiento continuo.

5.3.2.4 Objetivos de Calidad

- Aumentar la satisfacción de los clientes
- Garantizar la Calidad de los procesos y servicios
- Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad
- Promover el mejoramiento de la competencia del personal
- Asegurar la confiabilidad de la información
- Asegurar la sostenibilidad económica

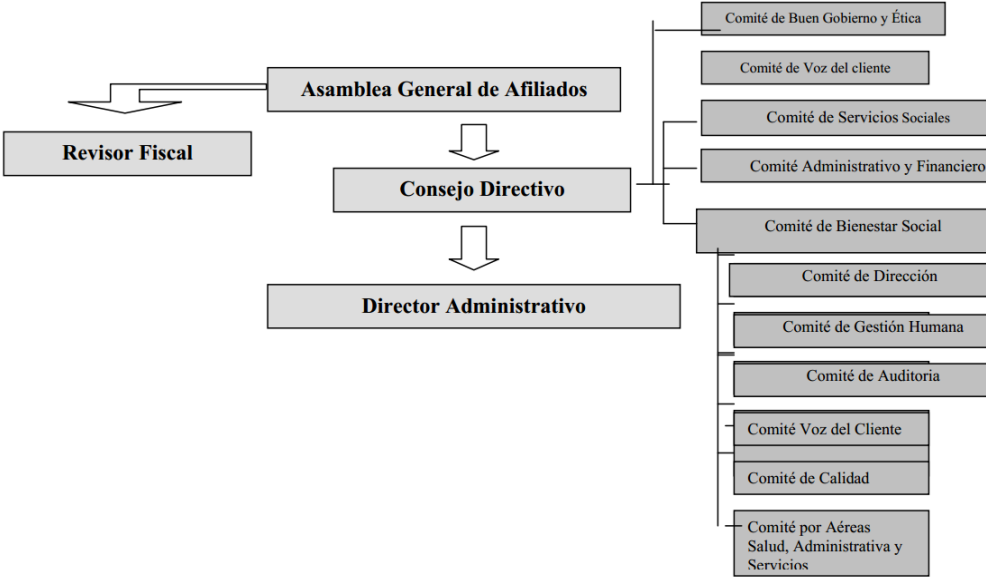
5.3.2.5 Principios Y Valores Corporativos

Los principios y valores corporativos que rigen la caja de compensación Familiar, Comfamiliar Risaralda, están enmarcados en:

- Comunicación
- Integridad y Pertenencia
- Servicio, Calidad y Eficiencia
- Orden y Responsabilidad
- Respeto
- Responsabilidad Social

5.3.3 Organigrama funcional

Figura 4. Organigrama funcional Comfamiliar Risaralda

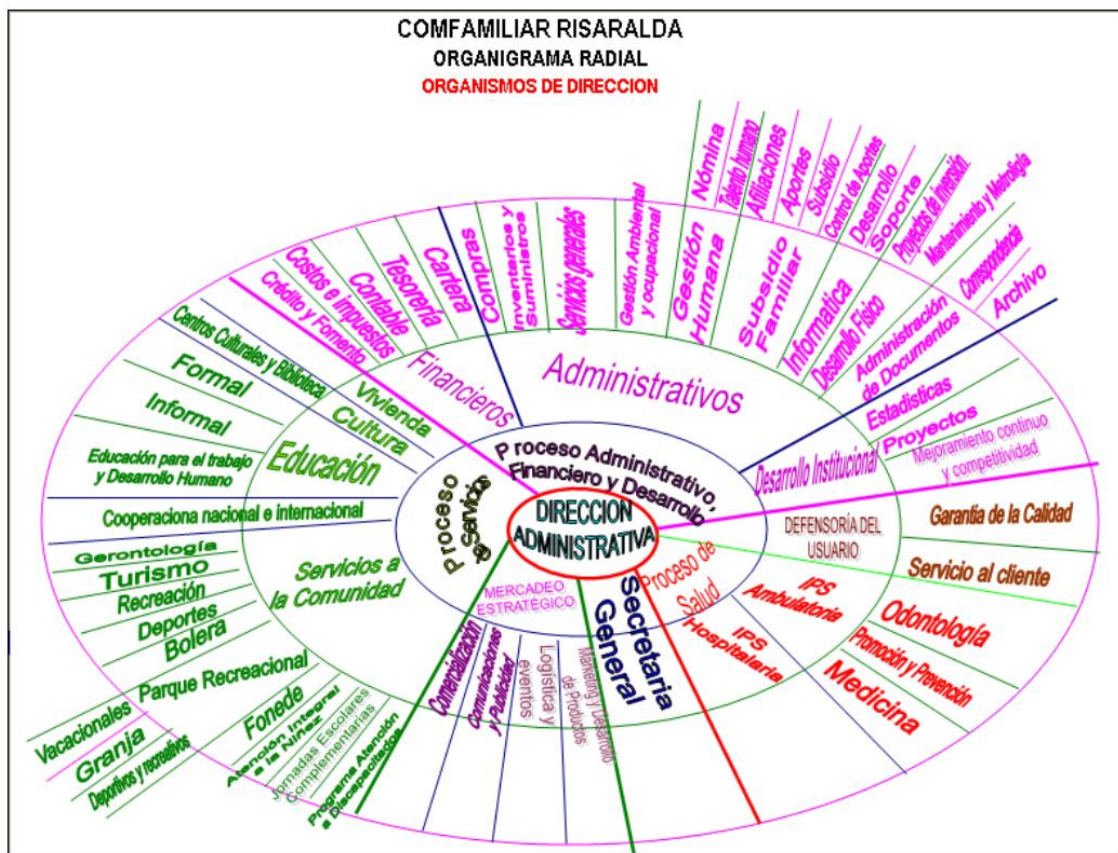


Fuente: Código de Ética y del Buen Gobierno

5.3.4 Estructura Organizacional

Por la variedad de los servicios, su estructura organizacional se representa en forma radial, partiendo desde la dirección administrativa y las subdirecciones.

Figura 5. Organigrama Radial Comfamiliar Risaralda



Fuente: Código de Ética y del Buen Gobierno

5.3.5 Mapa de procesos

La estructura organizacional está orientada por procesos, los cuales están agrupados en tres categorías, los procesos gerenciales, los procesos misionales y los procesos de apoyo. Ésta estructura esta descrita en la intranet en el software Isolución Calidad. En la Figura 6 se muestra el Mapa de Procesos de la institución, en éste se describe la interrelación de cada proceso dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Figura 6. Mapa de Procesos



Fuente: Aplicativo Isolución

5.3.6 Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia

En el año 1963 se adquirieron los terrenos que hoy ocupan el Parque Comfamiliar en Galicia.

Con la idea de mejorar la calidad de vida de los afiliados a la Caja de Compensación y pensando en su tiempo libre y su derecho al descanso, la recreación y en la importancia de crear condiciones dignas para las familias, se inauguró el Centro Recreacional de Galicia en junio de 1982, un moderno parque, con un área cercana a las cuarenta cuadras, 11 de las cuales se entregaron construidas, ofreciendo allí servicios de variada índole: dos piscinas (adultos y niños), saunas y baños turcos, canchas múltiples de voleibol, baloncesto y microfútbol, zonas verdes, parqueaderos, kioscos familiares y restaurante de autoservicio. Este lugar contaba con un extenso terreno ecológico, bordeado por las aguas del río Consotá y podía albergar desde entonces hasta 2.500 familias.

Se inaugura La Granja de Noé en el año 2003, un novedoso parque temático de 24.258 mts² ubicado dentro del Parque Comfamiliar Galicia.

Las nuevas atracciones acuáticas en el Parque Comfamiliar Galicia son inauguradas en el año 2008, siendo uno de los principales atractivos para los Risaraldenses y turistas.

Comfamiliar Galicia remodeló sus escenarios deportivos en el año 2011, para ser campo de entrenamiento del Campeonato Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011. Las selecciones que estuvieron en dicha ocasión fueron España, México, Camerún y Nigeria.

El año 2012, se realizó la inauguración de Consotá un atractivo que permite conocer nuestras culturas indígenas colombianas, dándole tránsito a la colonización antioqueña y terminando en una réplica de Pereira en los años 30, esta zona cuenta además con 22 cabañas tipo colonial.

5.3.7 Servicios Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia

5.3.7.1 Piscinas

Comfamiliar Galicia, cuenta con piscinas de diferentes profundidades para niños y adultos, piscina semiolímpica y un inmenso complejo de diversiones acuáticas compuesto por una enorme piscina de olas de 1.120 metros cuadrados y con capacidad para 1.200 personas, una piscina infantil de 160 metros cuadrados, un río lento y tres toboganes de diferentes tipos: kamikaze, hidrotubo y espiral.

5.3.7.2 Atracciones

- Lagos para pesca
- Canotaje
- Sendero ecológico

5.3.7.3 Escenarios Deportivos

- Canchas sintéticas de fútbol.
- Canchas de tenis de campo.
- Cancha de Voleibol y voleibol playa.
- Canchas múltiples para baloncesto, voleibol y microfútbol.
- Canchas de fútbol reglamentario.
- Cancha de microfútbol.

5.3.7.4 Granja de Noé

La Granja de Noé es un parque temático de 24.258 m² en el que plantas y animales convergen en torno al desarrollo sostenible e integral de la región. Se tiene contacto con plantas y animales de diferentes especies, la fonda típica, la finca cafetera, huerta con diferentes cultivos, acuario y trapiche, entre muchos más atractivos.

5.3.7.5 Restaurantes

- Restaurante Principal
- Restaurante Los Lagos
- Comfipollo
- Granja de Noé
- Rancherito
- Restaurante Módulo
- Restaurante Consotá

5.3.7.6 Alojamiento

- **Cabañas**

Son 22 Cabañas, para 4 y 8 personas.

Las cabañas están dotadas de la siguiente manera:

- Cabañas (4 personas) Una cama doble, un camarote, baño y ducha con agua caliente, cocina con dotación, asador móvil, nevera, T.V. y lavadero externo.
- 15 Cabañas (8 personas) Dos habitaciones con: una cama doble, tres camarotes, dos baños y una ducha con agua caliente, cocina con dotación, asador móvil, nevera, T.V. y lavadero externo.

Los servicios adicionales que incluye el alojamiento son: piscina privada, salón familiar (billar, tenis de mesa), parqueadero y el acceso a todas las atracciones del Parque.

- **Cabañas Consotá**

Cuenta con 22 Cabañas tipo colonial, 12 sencillas para parejas, 5 Suite para parejas, 5 familiares con cupo máximo de 5 personas. Cada cabaña cuenta con jacuzzi y chimenea. Y están dotadas con: Televisor plasma, DVD, room service, mini componente, mini bar.

- **Hotel (Casa de huéspedes)**

La Casa de Huéspedes tiene capacidad para alojar 52 personas en acomodación doble y triple.

Cada habitación está dotada con: cama(s), baño privado, televisión, nevera, y closet. Los servicios adicionales con: piscina privada, salón familiar (billar, tenis de mesa) y el acceso a todas las atracciones del Parque.

- **Alojamiento para grupos:**

- Brinda la posibilidad de realizar tus eventos empresariales, académicos, convivencias, entre otras actividades.
- Cuenta con 6 Módulos con capacidad de alojamiento para 112 personas.
- 5 Baños por género (1 para discapacitados)
- 5 Duchas por género (1 para discapacitados)
- 4 Vestier
- 2 Salas de Televisión
- Locker de seguridad para la capacidad del alojamiento
- Área de comedor para 40 personas

5.3.7.7 Consotá

Permite conocer las culturas indígenas de Colombia, mostrando la colonización antioqueña y una réplica de Pereira en los años 30, esta zona cuenta además con 22 cabañas tipo colonial.

El área de culturas indígenas, es una recreación a modo de sendero de algunas culturas de nuestro país como Muisca, Wayuu, San Agustín, Tairona, Tierradentro, donde sobresale la Quimbaya, por ser la cultura de la región cafetera.

5.4 MARCO LEGAL

La seguridad y salud en el trabajo tiene como campo propio la protección de la salud del trabajador, esta protección se encuentra inicialmente reconocida en el artículo 81 de la Ley novena de 1.979, en la cual se señala la salud como una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

A continuación se enuncian las leyes y decretos que aplican al Centro Recreativo y Vacacional, a la Granja de Noé y al Alojamiento.

Tabla 1. Requisitos Legales del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.

LEY / DECRETO	ASPECTO A CUMPLIR
Ley 789 de 2002 " Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo" Presidencia de la Republica.	Capítulo 5 Artículo 16 Numeral 5.
Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte". Congreso de Colombia.	Artículos 1-4-5-7-10-14-15-16-20-21-24 Artículo 6 - Artículo 23.
Acuerdo 8 del 27 de mayo de 1999 " Las Cajas de Compensación Familiar, ejecutaran el plan Nacional de Recreación con el apoyo de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil comprometidas con el sector".	TODO.
Decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones".	Artículos 13, 14, 15, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 37,38, 39.
Ley 21 de 1982 "Por la cual se modifica el régimen del Subsidio familiar y se dictan otras disposiciones".	Artículo 62 Numeral 6 - Artículo 89 parágrafo único Artículo 5 numeral 5.
DECRETO 919 MAYO 1 DE 1989"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".	Artículo 17.
DECRETO 3888 DE 2007 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".	Artículos 7, 8, 9.
DECRETO 2676 DE 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".	Capítulo I Artículo 1,2 (e) Capítulo III Artículo 5 Capítulo IV, Artículo 8 Numeral 2, 3, 4, 5, 6, Capítulo V, Artículo 11, 12 Capítulo VI Artículo 14.

LEY 1209 14 JULIO 2008 " Por Medio del cual se establecen normas de seguridad en piscinas".	Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 187, 19.
LEY 9 DE 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias de los establecimientos de diversión pública".	Artículo 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230.
Ley 1335 julio 21 de 2009 " Por medio de la cual se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estimulan políticas publicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana".	Artículo 19, 20 literal b.
DECRETO 2171 DE 2009 "Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada uníhabitacional y se dictan otras disposiciones".	Artículo 5, 7, 9, 10, 11, 13 y 18.
Resolución N. 00001618 de 2010 del 07 de Mayo Por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009 "Ministerio de protección Social".	Artículo 5, 6, 7, 8, 9 (Cap 2) Artículo 12 (Cap 3).
Resolución 1510 de 2011 "Por el cual se definen los criterios técnicos para piscinas y se dictan otras disposiciones".	Aplica todos los artículos.
Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.
Decreto 4440 de 2008 "Por el cual se modifica el artículo 16 del Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007".	Artículo 16.
Decreto 1669 de 2002 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000".	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9.
Ley 1225 de 2008 "Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".	Artículo 1 - Artículo 2 Literal C - Artículo 4.

Resolución 0958 de abril de 2010 "Por la cual se establecen unas disposiciones en desarrollo de la Ley 1225 de 2008, sobre parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento, en todo el territorio nacional".	Artículo 1 Parágrafo 1 y 2 - Artículo 2, 3, 5, 6, 7, 8.
LEY 84 DE 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia." Derogada por Ley 044 de 2010	Capitulo I Artículo 1, Artículo 2 (Numerales a y b) Capitulo II Artículo 5 (Numerales a, b y c)
DECRETO 1608 de 1978 Conservación de la Fauna Silvestre LEY 611 de 2000 Normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática.	Artículo 3 numeral 2 (f, g y h)
DECRETO 1843 DE 199 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, y, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"	Capítulo I Artículo 2 Capítulo VI Artículos 54, 56, 57 Capítulo IX Artículos 82 al 87; 89 al 91; 93 y 94 Capítulo XII Artículos 152 al 155 Capítulo XIII Artículos 161 al 164
LEY 40 DE 1990 "Por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero" RESOLUCION 2284 de 1995 Medidas de carácter sanitario sobre la producción, elaboración y comercialización de la panela.	Artículo 1
DECRETO 1443 DE 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones."	Capítulo I
Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"	Artículo 35, 61, 62, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 81, y 83

Decreto 1036 de 2007 “Por el cual se reglamenta el recaudo y el cobro de la contribución parafiscal para la promoción del turismo a que se refiere la Ley 1101 de 2006”	Todo
Decreto 2074 de 2003 “Por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997”	Artículos 3, 5, 14, 25 y 33
Ley 789 de 2002 “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo”. Presidencia de la República	Capítulo 5, artículo 16, numeral 5
Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional de deporte”	Artículo 6 y 23
Ley 679 de 2001 “Los establecimientos Hoteleros o de hospedaje incluirán una cláusula en los contratos de hospedaje que celebren a partir de la vigencia de la presente ley, informando sobre las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país”	Capítulo 5, artículo 16, 17
Ley 1101 de 2006 “Impuesto al turismo como inversión social mediante la promoción y el fortalecimiento de la competitividad que comprende la capacitación y la calidad turística”	Artículo 4
Ley 1956 de 2008 “Por la cual se adoptan medidas con relación al consumo de cigarrillo o del tabaco”	Artículo 2, 3, y 4
Decreto 4000 de 2004 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración”	Artículo 87 al 98
Ley 1336 de 2009 “Por medio de la cual se adiciona se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”	Artículo 5 y 7
Resolución 3840 de 2009 “Por la cual se establece el Código de conducta contemplado en el artículo 1 de la Ley 1336 de julio de 2009 y se dictan otras disposiciones”	Artículo 1
Ley 1429 “Por la cual se expide la ley de formalización y la generación de empleo”	Artículo 47

Resolución 1065 de 2011 “Por la cual se establece la gradualidad de las multas previstas en el artículo 47 de la ley 1429 de 2010”	Artículo 1, 2 y 3
Ley 1558 “Por la cual se modifica la ley 300 de 1996 Ley general de turismo, ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”	Artículos 14, 30 y 32

Fuente: Aplicativo Isolución.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo tiene un enfoque de investigación de clase cuantitativa, en donde se buscará hacer la documentación de la NTC OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, generando las recomendaciones que se den a lugar, al contrastar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- actualmente implementado en la institución con la Norma Técnica Colombia objeto de estudio. Se partirá de un problema y objetivos claramente definidos por el investigador, se aplicarán los tipos de investigación descriptiva y evaluativa, inicialmente se hará un diagnóstico documental, posteriormente se recolectará toda la información documental y estadística existente, para describir el estado, las características, los factores y procedimientos presentes en la institución que afectan directamente la Seguridad y Salud de los colaboradores, para finalmente evaluar su impacto y sus posibles causas, permitiendo generar información contundente que facilite crear medidas de control para prevenir, mitigar y corregir los riesgos asociados a las diferentes problemáticas identificadas, basados en la NTC-OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional”, que brinda los elementos necesarios para crear un Sistema de Gestión eficaz .

6.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se utilizará el método de análisis - síntesis de la teoría de la investigación, pues inicialmente se descompondrá en partes el problema objeto de estudio, identificando y revisando individualmente cada elemento exigido por la NTC OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional”, versus la realidad de la documentación de la institución, se describirán sus elementos, facilitando su comprensión, haciendo un análisis crítico que permita relacionar la documentación de la compañía y los requisitos de la norma, formulando las oportunidades de mejora y finalmente sugiriendo recomendaciones.

6.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo documental se usarán fuentes de información primaria, se hará uso de técnicas como la observación directa que permitirá de primera mano conocer la situación real, observar las características, conductas, actividades y condiciones de trabajo de los colaboradores del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, además se harán entrevistas al personal que permitirán identificar claramente las actividades de los puestos de

trabajo, las condiciones laborales, los riesgos y los controles establecidos facilitando el análisis del problema de investigación. De igual manera se utilizarán fuentes de información secundarias, ya que alguna información requerida para documentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007 ya está documentada en la institución, pero no está conforme con los requisitos de la norma, razón por la cual se deberán hacer recomendaciones y modificaciones en caso de ser necesarias.

6.4 DESARROLLO METODOLÓGICO

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados de lograr de una manera ordenada y eficaz, el proyecto se divide en las siguientes etapas.

6.4.1 Primera etapa: consiste en realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de los procesos documentados de seguridad y salud en el trabajo con respecto a los requerimientos de la NTC-OHSAS 18001:2007 en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia; para ésta etapa será necesario un análisis a la información secundaria presente en la institución.

6.4.2 Segunda etapa: se definirá el plan de acción para recolectar la información inexistente y para alinear la documentación que actualmente posee la institución, definiendo los métodos, las estrategias y los recursos necesarios para documentar la norma, integrándola al actual Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.3 Tercera etapa: se documentará la política y el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo conforme a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.

6.4.4 Cuarta etapa: Se identificarán los peligros y riesgos a los que están expuestas las personas en su sitio de trabajo en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia por medio la Guía Técnica Colombiana GTC45 Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizando el actual Panorama de Riesgos alineándolo con la NTC OHSAS 18001:2007, fijando el control operacional para aquellos riesgos definidos como no aceptables, además, se evaluará, actualizará y alineará la actual matriz de Requisitos Legales con el Sistema de Gestión de calidad.

6.4.5 Quinta etapa: se definirán los Objetivos y metas a conseguir para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineados con la Política y las Matrices establecidas en la etapa anterior.

6.4.6 Sexta etapa: consiste en proponer oportunidades de mejora de la documentación existente en el Sistema de Gestión de Calidad para integrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud.

6.4.7 Séptima etapa: Finalmente se presentarán las conclusiones finales y posibles recomendaciones del trabajo documental.

6.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población corresponde al total de trabajadores del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, los cuales totalizan 143 personas contratadas directamente con la institución.

En la Tabla 2 se muestra la distribución de la población por proceso funcional de acuerdo al mapa de procesos de la institución.

Tabla 2. Población Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia

PROCESO	N° PERSONAS
Alojamiento	26
Centro Recreativo y Vacacional	99
Granja	18
TOTAL	143

Fuente: SIGHNO (Sistema de Gestión Humana y Nómina)

La muestra se tomó por medio del método de muestreo no probabilístico denominado muestreo por conveniencia, seleccionando 65 personas de los tres procesos objeto de estudio, se escogió un trabajador por cargo, basado en el criterio de homologación de actividades, funciones y responsabilidades, evaluando las actividades y las condiciones físicas de todas las estaciones de trabajo. También se tuvieron en cuenta los concesionarios, que son personas o empresas que prestan sus servicios en las instalaciones del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia a través de un contrato de arrendamiento.

La recolección de información se hizo a través de entrevistas personales y de observación directa de las actividades desarrolladas por el personal que labora en el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, consignando esta información en un formato diseñado específicamente para esta actividad, ver el Anexo A. Formato Levantamiento de Actividades.

6.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN OPERACIONALIZADAS

El presente proyecto de investigación está enfocado a la observación, análisis y estudio de las siguientes variables, que determinan un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo eficiente.

El cumplimiento de estas variables conduce al cumplimiento de la legislación vigente en materia de riesgos laborales y a la certificación del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia y los procesos funcionales de Alojamiento, Granja y Centro Recreativo y Vacacional descritos en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la institución, con la norma NTC-OHSAS 18001:2007.

Tabla 3. Variables de la investigación.

REQUISITOS
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
Política S Y SO.
Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
Requisitos legales
Objetivos y programas
Recursos, funciones y responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad
Competencia, formación y toma de conciencia
Comunicación, participación y consulta
Documentación
Control de documentos
Control operacional
Preparación y respuesta ante emergencias
Medición y seguimiento del desempeño
Evaluación del cumplimiento legal y otros
Investigación de incidentes, no conformidades, acciones correctivas y preventivas
Control de registros
Auditoría Interna
Revisión por la dirección

Fuente: El autor

7. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

7.1 DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL

Con el objetivo de conocer el grado de cumplimiento del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia frente a los requerimientos de la NTC OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional”, se realizó el diagnóstico documental tomando como fuente de información los documentos implementados en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la institución, se analizó el cumplimiento de cada numeral, determinando la conformidad de cada uno de sus requisitos.

El resultado del diagnóstico documental se describe en el Anexo B. “Diagnóstico Documental”.

7.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001:2007

Para dar pleno cumplimiento al requisito 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional” se actualizó la Matriz de riesgos del Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, con la “Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles”.

Además, se estableció el procedimiento “Identificación de peligros, valoración y determinación de controles”, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para la continua identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos a los que se encuentran expuestos todos los empleados directos, contratistas y visitantes en las diferentes sedes de Comfamiliar Risaralda, asociados a las diferentes actividades realizadas y servicios suministrados por la institución, para la determinación de los controles que sean necesarios o mejorar los existentes.

Adicionalmente, se estableció el instructivo “Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de peligros, valoración y determinación de controles” en el cual se establecen los parámetros para el diligenciamiento, la calificación, la valoración y la priorización de los riesgos en el formato “Matriz de Identificación de peligros, valoración y determinación de controles” de Comfamiliar Risaralda.

En el Anexo C se muestra el formato “Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles”, construido bajo los lineamientos de la GTC45 “Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional”; en el Anexo D se expone el procedimiento “Identificación de peligros, valoración y determinación de controles” y en el Anexo E el instructivo “Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de peligros, valoración y determinación de controles”.

Otro resultado de la elaboración de la matriz, fue la propuesta para estandarización del proceso de selección, compra, entrega, capacitación, mantenimiento e inspección de los elementos de protección personal, en el procedimiento “Elementos de Protección de Personal” expuesto en el Anexo F.

7.3 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001:2007

Se actualizó el plan de calidad 1-PC-011 “Requisitos legales Ambiental” en los temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo con la legislación vigente aplicable a la institución, además, se verificaron los requisitos legales de los procesos Alojamiento, Centro Recreativo y Vacacional y Granja, consignados en los planes de calidad 2-PC-021 “Requisitos legales Alojamiento”, 2-PC-019 “Requisitos legales Centro Recreativo y Vacacional” y 2-PC-030 “Granja” respectivamente. Ver Anexo G “Requisitos Legales y Otros”.

8. CONCLUSIONES

Al iniciar el presente proyecto se formuló como el principal problema de la investigación el interrogante de cómo el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia puede identificar sus peligros, controlar sus riesgos y promover buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, ahora bien, una vez realizado el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se concluye que se necesita la implementación un Sistema de Gestión que cumpla los requisitos establecidos en el Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional” que permite a través de una metodología clara y consecuente, basada en el ciclo de Shewart con la planificación, el desarrollo, la verificación y la actuación, no únicamente la identificación de peligros y el control de riesgos, sino también, establecer los programas, planes y acciones pertinentes para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los empleados, usuarios, contratistas y demás partes interesadas que hagan uso de las instalaciones del Centro Recreativo, aumentando el control y la trazabilidad del cumplimiento de los objetivos propuestos por la institución y de los requisitos legales aplicables, a través de la estandarización, medición y seguimiento de los programas y planes de mejoramiento, haciendo partícipe a todos los colaboradores de la institución incluyendo a la alta dirección, facilitando la implementación de la cultura de autocuidado.

Comfamiliar Risaralda, para dar cumplimiento a la legislación vigente puede adoptar la metodología propuesta en la NTC OHSAS 18001:2007, para implementar y mantener un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se identificó a través del diagnóstico documental que los requisitos mínimos para la implementación de la NTC OHSAS 18001:2007 se cumplen parcialmente, pues los procedimientos documentados de Control de Registros, Control de Documentos, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas, No conformidades, Auditorías internas y Control Operacional, exigidos por la norma para alcanzar la certificación, se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, requiriendo ajustes para integrar los Sistemas de Gestión.

Comfamiliar Risaralda cuenta con un porcentaje significativo de la documentación necesaria para implementar efectivamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requerimientos de la NTC OHSAS 18001:2007, cumpliendo así con los demás requisitos de la norma; sin embargo algunos de éstos documentos deben ser estandarizados y actualizados según sea el caso, de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, haciendo notable la necesidad de crear nuevos procedimientos, instructivos y protocolos que faciliten el manejo y control del Sistema de Gestión.

Durante la ejecución de la investigación se demostró el gran interés del proceso de Gestión Ambiental y Seguridad en el Trabajo de Comfamiliar Risaralda, de aplicar metodologías que permitan la planeación, la implementación, el control y el mejoramiento continuo de la institución.

Con las visitas de inspección y seguimiento realizadas al Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia, se evidenció el alto nivel de compromiso de las directivas de mejorar las condiciones físicas, permitiendo ambientes seguros y saludables para los colaboradores, usuarios, contratistas y demás partes interesadas de la institución.

La utilización de herramientas informáticas permiten la integrabilidad de los diferentes Sistemas de Gestión, facilitando la implementación, el mantenimiento, el acceso y el control por parte de los colaboradores, mejorando la comunicación de los lineamientos para todos los niveles de la institución.

9. RECOMENDACIONES

9.1.1 Requisitos Generales

Para dar total cumplimiento al numeral 4.1 Requisitos generales de la NTC OHSAS 18001:2007, se propone que la institución implemente la modificación hecha a la Matriz de Riesgos ahora “Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles” para el Centro Recreativo y Vacacional Comfamiliar Galicia.

Adicionalmente, continuar con el uso del Software Isolución Calidad para establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua toda la documentación relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

9.1.2 Política de s y so

Dando conformidad al numeral 4.2, Política de SYSO de la NTC OHSAS 18001:2007, se propone la siguiente política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

“Comfamiliar Risaralda en sus actividades de servicio dentro del campo de la protección social que permiten el desarrollo integral de la comunidad, está comprometida en promover y mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo, para la prevención de lesiones y enfermedades laborales, enmarcadas en la legislación vigente y los demás requisitos que establezca la empresa para todos los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

A continuación se presenta la propuesta para el Alcance del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcado en la ley y basados en la metodología propuesta en la NTC OHSAS 18001:2007:

“Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores dependientes, contratistas y partes interesadas que prestan sus servicios a Comfamiliar Risaralda, con cobertura a los procesos Gerenciales, Misionales y de Apoyo descritos en la estructura de procesos de la institución, relacionados con el campo de la protección social que permite el desarrollo integral de la comunidad”.

9.1.3 Planificación

9.1.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

Se recomienda hacer la implementación de la “Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles” la nueva matriz diseñada se encuentra en proceso de calificación con un porcentaje de avance del 80%, una vez valorada deberá ser implementada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución junto con el procedimiento “Identificación de peligros, valoración y determinación de controles” y el instructivo “Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de peligros, valoración y determinación de controles” para dar conformidad al numeral 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.3.2 Requisitos legales y otros

Se recomienda separar en el plan de calidad de requisitos legales, 1-PC-011 “Requisitos legales Ambiental”, la “matriz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la “Matriz de requisitos legales de Ambiental” en documentos independientes, ampliando de esta manera el alcance y facilitando el mantenimiento de la información para dar conformidad al requisito 4.3.2 Requisitos legales y otros de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.3.3 Objetivos y programas

Para dar cumplimiento al requisito 4.3.3 Objetivos y programas de la NTC OHSAS 18001:2007, se debe adicionar el objetivo del compromiso al cumplimiento de los requisitos legales a Seguridad y Salud en el Trabajo, para cada objetivo se debe considerar las opciones tecnológicas, sus requisitos financieros, operacionales y comerciales, además establecer un mecanismo de medición.

En los programas de Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y Promoción y Prevención se deben incluir la asignación de responsabilidades, las autoridades competentes y los recursos necesarios.

Para dar cumplimiento al numeral 4.3.3 Objetivos y programas de la norma NTC-OHSAS 18001:2007, se propone la utilización del formato “Objetivos, metas e Indicadores de desempeño del SG- SST” establecido en el Anexo H, en donde se podrán controlar los objetivos a través de la implementación de metas, indicadores, acciones, recursos, responsables, fechas de cumplimiento estimadas y la autoridad correspondiente.

A continuación se exponen los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007:

- Promover la prevención y el control de las patologías asociadas a los peligros y riesgos laborales en el sitio de trabajo.
- Mantener un ambiente laboral seguro controlando las causas que puedan ocasionar incidentes o accidentes.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos de todos los procesos de Comfamiliar Risaralda.
- Mantener el programa de capacitación ajustado a los peligros y riesgos de la Institución.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables para la prevención de lesiones laborables.
- Realizar las actualizaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que haya una modificación en los centros de trabajo y en la legislación vigente.

9.1.4 Implementación y Operación

9.1.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad

Adicionar en los manuales 2-OD-033 “Manual de Responsabilidades Alojamiento”, 2-OD-31 “Manual de Responsabilidades Centro Recreativo y Vacacional”, 2-OD-034 “Manual de Responsabilidades Granja” y 1-OD-030 “Manual de Responsabilidades Ambiental” las responsabilidades y la autoridad en Seguridad y Salud en el Trabajo para cada cargo para dar cumplimiento al requisito 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad de la NTC-OHSAS 18001:2007.

A continuación se proponen las responsabilidades que se deben anexar en los manuales.

Para el director administrativo:

- Designar el personal idóneo para ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la constitución y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Designar y aprobar el presupuesto para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento del grado de desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar las medidas disciplinarias necesarias como soporte al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responder ante las entidades competentes por el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para los jefes de proceso:

- Definir las responsabilidades del personal a su cargo para los asuntos relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores participen activamente en el proceso de levantamiento y actualización de la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
- Realizar los planes de acción para la mitigación de los riesgos identificados conjuntamente con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar a cabo controles regulares de las medidas preventivas y/o correctivas tomadas y cualquier otra revisión que sea necesaria.
- Asegurar de que los trabajadores sean capacitados y competentes en el desempeño de sus funciones.
- Gestionar los informes recibidos de actos o condiciones inseguras identificadas.

Para el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y actualizar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Divulgar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Elaborar y actualizar la Matriz de Identificación de peligros, valoración y determinación de controles.
- Realizar los planes de acción para la mitigación de los riesgos identificados conjuntamente con el jefe de cada área.
- Realizar las visitas de inspección y seguimiento a los centros de trabajo verificando las áreas de trabajo, los vehículos y sistemas de extinción de incendios.
- Elaborar los estándares de seguridad
- Apoyar administrativamente la selección de los elementos de protección personal, equipos y herramientas según condiciones físicas y fisiológicas de los trabajadores.
- Elaborar los informes de ausentismo por morbilidad, accidente de trabajo y otras causas.
- Controlar el estado de herramienta, equipo y elementos de protección.
- Notificar a las autoridades competentes la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales.

- Dirigir y promover la labor del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para todos los trabajadores de la institución:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgos, elementos y equipos de protección personal.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
- Participar activamente en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Colaborar y participar activamente en la implementación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.
- Cumplir con las normas, manuales, protocolos y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de COMFAMILIAR RISARALDA.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución.
- Seguir los procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de COMFAMILIAR RISARALDA en general.
- Informar sobre cualquier acto o condición insegura que se presente en el sitio de trabajo o sus alrededores que sean áreas de influencia de la institución al jefe inmediato.
- Informar los accidentes e incidentes que se presenten al proceso de Gestión Ambiental y Seguridad en el Trabajo.
- Participar activamente en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La autoridad está establecida de acuerdo a lo estipulado en el organigrama funcional de la institución la institución. Sin embargo, se propone incluir entre otras autoridades las siguientes en los manuales de responsabilidades de la institución.

Para el director administrativo:

- Aprobar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Aprobar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

Para los jefes de proceso:

- Suspender toda actividad cuando el funcionario o colaborador incumplan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prohibir el inicio de labores a personas que se encuentren bajo el efecto de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas.

- Tomar decisiones de acciones correctivas, preventivas y de mejora de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar llamados de atención por incumplimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad.
- Hacer seguimiento de los compromisos de los contratistas frente al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, en apoyo de los procesos involucrados.
- Aprobar o desaprobado la implementación de métodos o prácticas de control operacional en Seguridad y Salud en el Trabajo que interactúen con las actividades del proceso.

9.1.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia

Se recomienda establecer, implementar y mantener un procedimiento para demostrar de manera lógica y coherente las acciones hechas para que las personas tomen conciencia de las consecuencias de seguridad y salud en el trabajo derivadas de sus labores, los beneficios obtenidos por realizar sus funciones de manera segura, las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos de trabajo especificados dando cumplimiento al requisito 4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia de la NTC-OHSAS 18001:2007.

9.1.4.3 Comunicación, participación y consulta

- **Comunicación**

Se propone anexar a la Matriz de Comunicación Interna codificada como 1-OD-025, los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además, se deben incluir los mecanismos de comunicación con contratistas y otros visitantes a los sitios de trabajo, identificando el responsable, el tema, a quien lo debe informar, el medio o canal, la frecuencia y la evidencia de la comunicación.

- **Participación y consulta**

Para dar cumplimiento al literal b) del requisito 4.4.3.2 Comunicación, participación y consulta, se deben realizar reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo con el comité o los vigías de las empresas contratistas.

9.1.4.4 Documentación

Se propone crear un manual para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se establezca de manera clara la política, los objetivos y el alcance del Sistema de Gestión de acuerdo a los lineamientos de la NTC OHSAS

18001:2007, además, se debe describir como la empresa cumple con los principales elementos del Sistema de Gestión la planificación, la implementación, la verificación y la revisión por la dirección, se debe incluir la referencia a los documentos y registros requeridos por la norma y los demás determinados por la institución.

9.1.4.5 Control de documentos

Se propone ampliar el objetivo y el alcance del procedimiento 1-PR-060 “Elaboración y Control de Documentos” para incluir la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y dar conformidad al requisito 4.4.5 Documentación de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.4.6 Control operacional

Se recomienda establecer, implementar y mantener un procedimiento para que toda la documentación y las acciones se alineen y estén relacionadas en un documento en donde se especifiquen los responsables sus funciones y recursos para la correcta gestión del riesgo para dar cumplimiento al requisito 4.4.6 Control Operacional de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias

Se propone modificar el procedimiento 1-PR-032 Brigadas de Emergencias y Primeros Auxilios alineándolo con el 3-OD-041 Planes de Emergencia y Contingencia COMFAMILIAR Risaralda.

Se recomienda tener brigadistas en cada sede para responder efectivamente a situaciones de emergencia reales y prevenir o mitigar consecuencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.1.5 Verificación

9.1.5.1 Medición y seguimiento del desempeño

Para dar cumplimiento al requisito 4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño de la NTC OHSAS 18001:2007 se debe establecer un procedimiento para documentar todas las medidas existentes que permitan medir regularmente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer el seguimiento de sus objetivos, acciones proactivas y reactivas, determinando la eficacia de los controles implementados, guardando un registro documentado.

9.1.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros

Se recomienda la creación de un procedimiento para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos por la institución para dar cumplimiento al requisito 4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.5.3 Investigación de incidentes. No conformidades y acciones correctivas y preventivas

- **Investigación de incidentes**

Se propone documentar el proceso de investigación para incidentes laborales en los cuales no ocurrió una lesión o enfermedad laboral en el procedimiento 1-PR-034 Accidente de Trabajo y el instructivo 1-IN-056 Investigación de Accidente de Trabajo, ampliando sus objetivos y alcances, dando así conformidad con el numeral 4.5.3.1 Investigación de incidentes de la NTC OHSAS 18001:2007.

- **No conformidad, acción correctiva y acción preventiva**

Para dar cumplimiento al numeral 4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva de la NTC OHSAS 18001:2007, se propone incluir las actividades correspondientes a la identificación, corrección e investigación de las no conformidades, la determinación de sus causas y la toma e implementación de planes de acción verificando su eficacia para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.1.5.4 Control de registros

Se recomienda ampliar el objetivo y el alcance del procedimiento documentado 1-PR-059 Control de registros, con la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para así dar pleno cumplimiento al numeral 4.5.4 Control de registros de la NTC OHSAS 18001:2007.

9.1.5.5 Auditoría Interna

Para dar cumplimiento al requisito 4.5.5 Auditoría Interna de la NTC OHSAS 18001:2007 se recomienda ampliar el objetivo y el alcance del procedimiento 1-PR-057 Auditorías de Calidad para asegurar las auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.1.6 Revisión por la Dirección

Se recomienda ampliar el objetivo y el alcance del procedimiento 0-PR-002 Revisión por la Dirección para dar cumplimiento al requisito 4.6 Revisión por la Dirección de la NTC OHSAS 18001:2007, incluyendo la revisión del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en intervalos definidos para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua. Se deben evaluar las oportunidades de mejora.

Es de resaltar que se debe incluir como insumos de en éste procedimiento los resultados de las auditorías internas y las evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales aplicables y con los requisitos corporativos, los resultados de participación y consulta, la comunicación pertinente de las partes interesadas externas, incluidas las quejas, el desempeño de Seguridad y Salud en Trabajo institución a través de los indicadores de gestión, el grado de cumplimiento de los objetivos, el estado de las investigaciones de incidentes, acciones correctivas y acciones preventivas, acciones de seguimiento de revisiones anteriores de la dirección, circunstancias cambiantes, incluidos los cambios en los requisitos legales y otros relacionados con Seguridad y Salud en Trabajo y recomendaciones para la mejora.

10. BIBLIOGRAFÍA

- BRITISH STANDARDS INSTITUTION. OHSAS 18001:2007 Gestión de la seguridad y salud laboral. [online] <<http://www.bsigroup.es/upload/NEWS/Art%C3%ADculo%20la%20nueva%20ohsas-forum%20calidad.pdf>> [citado en 18 de septiembre de 2013].
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUÍA. La compensación Familiar. [online]. <<http://www.comfenalcoantioquia.com/QuieacutenesSomos/LaCompensaci%C3%B3nFamiliar.aspx>> [citado en 18 de septiembre de 2013].
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA. Aplicativo Isolución. <Solución Empresarial de Comunicación> [citado en 6 de septiembre de 2013]
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA. Código del Buen Gobierno. <Solución Empresarial de Comunicación> [citado en 6 de septiembre de 2013]
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley 1562. (11, julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. [Online]. <<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>>.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. La Enfermedad Laboral en Colombia. [online] <<http://www.consejocolombianodeseguridad.org.co/img/Enfermedad%20Laboral%20en%20Colombia%20Fasecolda.pdf>> [citado en 19 de septiembre de 2013]
- ESTRUCPLAN ON LINE. Calidad Sistema Integrado de Gestión Ambiental-Salud y Seguridad Ocupacional. Parte 3 - Sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional. [online] <<http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/entregacs.asp?IdEntrega=2810>> (citado en 16 de septiembre de 2013)

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Nuestra Compañía. [online] <<http://www.icontec.org/index.php/es/nuestra-compania/nuestra-compania>> [citado en 20 de septiembre de 2013]
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Bogotá : ICONTEC, 2011. p 1 (GTC 45)
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos. Bogotá : ICONTEC, 2007. p 3 (NTC 18001)
- INTERNACIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. About ISO [online] <<http://www.iso.org/iso/home/about.htm>> [citado en 20 de septiembre de 2013]
- MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución Número 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. [online]. http://ley100.com/portal/attachments/087_Res_1401_07.pdf [citado en 18 de septiembre de 2013].
- MINISTERIO DE SALUD. ¿Qué es la unidad sectorial de normalización en salud? [online] <http://www.upb.edu.co/pls/portal/docs/PAGE/GPV2_UPB_MEMPLEADOS/GPV2_MDOC_045_COPASO/RESOLUCI%20N%201401%20DE%202007.PDF> [citado en 18 de septiembre de 2013].
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Condiciones de trabajo, Seguridad y Salud. [online] <http://oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/manual_buenas_practicas_td%5B3%5D.pdf> [citado en 18 de septiembre de 2013]
- ZUÑIGA CASTAÑEDA, Geovanny. Conceptos Básicos en Salud Ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia, 2004.